

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	11.474,47
Inversiones financieras temporales ..	7.437,39
Tesorería .....	405.100,47
Pérdidas 2004 .....	4.939,45
<b>Total Activo .....</b>	<b>428.951,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	357.722,40
Reservas .....	35.432,13
Acreedores a corto plazo .....	655,07
Resultado de ejercicios anteriores ...	35.142,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>428.951,78</b>

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Liquidador, Manuel Barón Giménez.—4.409.

**MECANIZADOS ESLA, S. L.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**INVERSIONES ZABALANDI, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «Mecanizados Esla Sociedad Limitada» e «Inversiones Zabalandi, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de enero de 2004, han acordado por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «Mecanizados Esla, Sociedad Limitada» mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Inversiones Zabalandi, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación de los Balances de las Sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003 y con eficacia contable a partir del 1 de octubre de 2003. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

En Berriz, a 5 de febrero de 2004.—El Administrador Único de Mecanizados Esla, S.L. e Inversiones Zabalandi, S.L. Don Bartolomé Moreno Martos.—4.401. 1.<sup>a</sup> 11-2-2004

**M. P. URBANIZACIONES, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES FINESTRAT, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de M.P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., celebradas el día 16 de enero de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que M.P. Urbanizaciones, S.L., actúa como sociedad absorbente y Promociones Finestrat, S.L. como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal. Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 12 de enero de 2004, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías celebradas el día 16 de enero de 2004 y en base a los balances de fecha 30 de septiembre de 2003 que fueron aprobados como balances de

fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 todos ellos de las LSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 21 de enero de 2004.—Francisco José Murcia Puchades y Alfonso Fidel Murcia Puchades, Administradores solidarios de M. P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., respectivamente.—3.619. y 3.<sup>a</sup> 11-2-2004

**MURCIA PUCHADES, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MURCIA PUCHADES**  
**HOLDING, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Murcia Puchades, S.L., y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que Murcia Puchades, S.L., actúa como sociedad absorbente y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal. Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 24 de diciembre de 2003, por las Juntas Generales Extraordinarias de las dos Compañías, celebradas el día 30 de septiembre de 2003, que fueron aprobados como balances de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado. Asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el art. 166, en relación con el 243, todos ellos de la LSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 21 de enero de 2004.—Francisco José Murcia Puchades y Alfonso Fidel Murcia Puchades, Administradores solidarios de Murcia Puchades, S.L., y Murcia Puchades Holding, S.L., respectivamente.—3.610. y 3.<sup>a</sup> 11-2-2004

**PASCH Y CÍA, S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que la Junta General Extraordinaria de Pasch y Cia., S. A., celebrada el 16 de enero de 2004 acordó la modificación del objeto social y la consiguiente modificación del art. 3.º de los Estatutos Sociales, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

Artículo 3.º Objeto Social.  
La Compañía tiene por objeto:

1. El suministro, montaje e instalación de todo tipo de bienes de equipo, maquinaria e instalaciones industriales y sus componentes, accesorios o repuestos, realizando a estos efectos las actividades de diseño e integración de equipos necesarios.
2. La realización de todo tipo de obras de construcción, instalación y montaje de instalaciones industriales, incluyendo el diseño de las mismas, la integración de los equipos que las compongan, su construcción, puesta en marcha y mantenimiento.

3. La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de equipos, maquinaria e instalaciones industriales, incluidos vehículos terrestres y ferroviarios y buques.

4. La representación en España u otros países de empresas nacionales o extranjeras en toda clase de campos industriales o comerciales, comercializando los productos o servicios de las mismas en calidad de agente, distribuidor, representante comercial o cualquier otro tipo de relación comercial.

5. La participación en sociedades o entidades cuyo objeto sea similar o complementario o interese al objeto social de la Compañía.

En Bilbao a 16 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.925.

**PELICAL SERVICIOS CIALES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar, el próximo día 27 de febrero de 2004, a las diecisiete horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.º, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como del informe del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.389.

**PRIMURA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**EL CEP D'OR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**SELENGE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción impropia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles «Primura, Sociedad Limitada»; «El Cep d'Or, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Selenge, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebradas todas ellas en fecha 30 de enero de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración de las tres entidades, la fusión por absorción por «Primura, Sociedad Limitada» de «El Cep d'Or, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Selenge, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.